



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
25 de septiembre de 2019**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 09.30 horas del día **25 de septiembre de 2019**, se reúnen en **sesión ordinaria** en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con los acuerdos del Consejo de Gobierno de 17 de septiembre y 1 de octubre de 2018 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, de la siguiente forma:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Inés Charlén Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica.

Secretaria:

- Doña Celeste Díaz Cabrera, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

Código Seguro De Verificación:	1vM+xKxj09W629MOWp4neQ==	Fecha	03/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1vM+xKxj09W629MOWp4neQ=	Página	1/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
25 de septiembre de 2019**

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de 04 de septiembre de 2019 se aprueba por unanimidad de los presentes.

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- Modificación composición Mesa Permanente de Contratación. La Secretaria de la Mesa de cuenta de la Modificación de la Composición de la Mesa de Contratación publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 13 de septiembre de 2019, número 111.

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hubo.

4. DACIÓN DE CUENTA

- No hubo.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- **Apertura de documentación general y apertura de criterios cualitativos** (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP0060/2019/IN** Procedimiento abierto varios criterios con juicio de valor: **“Renovación y mantenimiento de los portales webs y apps del Servicio de Industria y Comercio”**. Importe neto 67.500,00 € e IGIC 4.387,50 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 18 meses. **Industria y Comercio.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 01 de agosto de 2019**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **02 de agosto de 2019**, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno** - Inventia Plus S.L. - B35767417
- **Número dos** - Ticsmart S.L. - B93275675
- **Número tres** - Telemática Avanzada Canaria, S.L. - B35588912

Código Seguro De Verificación:	1vM+xKxj09W629MOWp4neQ==	Fecha	03/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1vM+xKxj09W629MOWp4neQ=	Página	2/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
25 de septiembre de 2019**

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de ésta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del Sobre número 1 documentación general, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

LICITADOR	DEUC	EMPRESAS VINCULADAS ANEXO II PCAP	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD EN SU CASO
1. Inventia Plus S.L. B35767417	Presenta	Presenta	presenta
2. Ticsmart S.L. B93275675	Presenta	Presenta	presenta
3. Telemática Avanzada Canaria, S.L. B35588912	Presenta	Presenta	presenta

Se declaran admitidas todos los licitadores no existiendo EXCLUSIONES.

Seguidamente el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del Seguidamente, **Sobre Nº 2 apertura del sobre de criterios cualitativos**, observándose lo siguiente:

SOBRE Nº 2: CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR

LICITADOR	Memoria Técnica
1. Inventia Plus S.L. B35767417	Presenta
2. Ticsmart S.L. B93275675	Presenta
3. Telemática Avanzada Canaria, S.L. B35588912	Presenta

Código Seguro De Verificación:	1vM+xKxj09W629MOWp4neQ==	Fecha	03/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1vM+xKxj09W629MOWp4neQ=	Página	3/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
25 de septiembre de 2019**

A continuación la Secretaria de la Mesa informa que la documentación electrónica presentada por los licitadores se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Gestor, para la elaboración del informe de criterios cualitativos, con posterior remisión a esta mesa de contratación para su aprobación.

- **XP0165/2019/IN** Procedimiento abierto varios criterios sujetos a juicio de valor: **“Dirección artística y técnica del evento Gran Canaria Fashion&Friends 2019 (Moda y Amigos). Coordinación, infraestructura, montaje y logística.** Importe neto 279.00, 00 € e IGIC 18.135,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución desde la formalización del contrato hasta el 6 de noviembre de 2019 (3 días posteriores a la finalización del evento). **Industria y Comercio.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 19 de agosto de 2019**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **21 de agosto de 2019**, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno** Two Tech Agency, S.L.U.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de ésta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del Sobre número 1 documentación general, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

LICITADOR	DEUC	EMPRESAS VINCULADAS ANEXO II PCAP	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD EN SU CASO
1. Two Tech Agency, S.L.U.	Subsanar Deuc Parte IV declaración final	Presenta	No presenta

Código Seguro De Verificación:	1vM+xKxj09W629MOWp4neQ==	Fecha	03/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1vM+xKxj09W629MOWp4neQ=	Página	4/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
25 de septiembre de 2019**

Deberá subsanar el Deuc, en su Parte IV, marcando la declaración final de cumplimiento.

A continuación, la Mesa **acuerda efectuar REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de tres días naturales** de conformidad con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con posterior remisión a esta mesa para su estudio y análisis.

- **XP0163/2018/TIAE** Procedimiento abierto varios criterios sujetos a juicio de valor: **“Servicio de diseño y reestructuración de contenidos de la Web del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto 137.445,00 e IGIC 8.933,93 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 30 meses. **Tecnologías de la Información y Administración Electrónica.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 23 de agosto de 2019**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **27 de agosto de 2019**, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno** - Atlantis Tecnología y Sistemas, S.L.U. - B76590660
- **Número dos** - Serinza Solutions, S.L. - B49289119
- **Número tres** - 22 Grados de Media S.L. - B76160019
- **Número cuatro** - Jordán Díaz Gutiérrez - 78509740E

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de ésta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del Sobre número 1 documentación general, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

Código Seguro De Verificación:	1vM+xKxj09W629MOWp4neQ==	Fecha	03/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1vM+xKxj09W629MOWp4neQ=	Página	5/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
25 de septiembre de 2019**

SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

LICITADOR	DEUC	EMPRESAS VINCULADAS ANEXO II PCAP	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD EN SU CASO
1 Atlantis Tecnología y Sistemas, S.L.U. B76590660	Presenta	Presenta	No presenta
2. Serinza Solutions, S.L. B49289119	Presenta	Presenta	No presenta
3. Grados de Media S.L. B76160019	Presenta	Presenta	No presenta
4.Jordán Díaz Gutiérrez 78509740E	Presenta	Presenta	No presenta

Se declaran admitidas todos los licitadores no existiendo EXCLUSIONES.

Seguidamente el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del Seguidamente, **Sobre Nº 2 apertura del sobre de criterios cualitativos**, observándose lo siguiente:

SOBRE Nº 2: CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR

LICITADOR	OFERTA TÉCNICA
1 Atlantis Tecnología y Sistemas, S.L.U. - B76590660	Presenta
2. Serinza Solutions, S.L. B49289119	Presenta
3. Grados de Media S.L. B76160019	Presenta
4.Jordán Díaz Gutiérrez 78509740E	Presenta

A continuación la Secretaria de la Mesa informa que la documentación electrónica presentada por los licitadores se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Gestor, para la elaboración del informe de criterios cualitativos, con posterior remisión a esta mesa de contratación para su aprobación.

5.4- Aprobación informe criterios cualitativos

- **XP0102/2018/M** Procedimiento abierto varios criterios sujetos a juicio de valor o cualitativos: **“Servicio de Atención al Público en las Casas Museos del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto 237.752,30 euros e IGIC 15.453,90 euros. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 24 meses. **Servicio de Museos.**

Código Seguro De Verificación:	1vM+xKxj09W629MOWp4neQ==	Fecha	03/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1vM+xKxj09W629MOWp4neQ=	Página	6/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
25 de septiembre de 2019**

En la sesión de la **Mesa del pasado 17 de julio de 2019 se procedió al acto de apertura de la documentación general y el sobre de criterios cualitativos** de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios cualitativos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Examinado el informe de valoración suscrito por el Técnico Superior Catalogador de fecha 27 de agosto de 2019 D. Ramón Gil Romero, se detecta que: ***“La licitadora FORUM ACTIVA CANARIAS SLU, incluye en el sobre nº2 documentación que sólo podía ser incluida en el Sobre Nº 3, el cual únicamente debe conocerse en el momento de la apertura pública de dicho sobre por la Mesa de Contratación. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en cuyo art. 139.2 dispone que las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de apertura de las proposiciones. El conocimiento de cualquier criterio de valoración automático antes de producirse la apertura pública de los mismos por la Mesa de Contratación contraviene la citada Ley 9/2017, por lo que esta circunstancia impide que se entre a valorar el Proyecto presentado por esta licitadora”.***

Sentado lo anterior, conforme al artículo 139.2.de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

“Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de apertura de las proposiciones, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 143, 175 y 179 en cuanto a la información que debe facilitarse a los participantes en una subasta electrónica, en un diálogo competitivo, o en un procedimiento de asociación para la innovación.”

En este sentido la Resolución núm. 3/2019, de 10 de enero Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias dispone:

“El principio de igualdad de trato justifica el mandato contenido en el artículo 139.2 de la LCSP-2017, con arreglo al cual “las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de la licitación pública”. Y, con la finalidad de garantizar este secreto, el artículo 80.1 del RGLCAP, dispone que “la documentación para las licitaciones se presentará en sobres cerrados, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a la que concurran y firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa”, añadiendo el artículo 83 de la citada norma reglamentaria que

Código Seguro De Verificación:	1vM+xKxj09W629MOWp4neQ==	Fecha	03/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1vM+xKxj09W629MOWp4neQ=	Página	7/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
25 de septiembre de 2019**

los sobres no podrán abrirse hasta el acto público previsto al efecto, en el que, entre otros trámites, deberá darse "ocasión a los interesados para que puedan comprobar que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados" (apartado 2), articulándose medidas (apartado 3) para el caso en que "se presenten dudas sobre las condiciones de secreto en que han debido ser custodiadas". La citada normativa persigue por tanto una doble garantía, por un lado, asegurar que la información contenida en las proposiciones no ha podido ser manipulada ni alterada en el período de tiempo transcurrido entre su presentación por el licitador y su apertura en acto público y por otro, que los asistentes al acto público de apertura de las ofertas puedan verificar que efectivamente se ha cumplido la garantía antes citada. El secreto que afecta a las proposiciones de los licitadores, además de poder ser verificable cuando tenga lugar el acto público de apertura de las ofertas, alcanza no sólo a otros licitadores en el procedimiento sino incluso a los propios gestores del expediente de contratación, incluidos los miembros de las Mesas de contratación a quien corresponde valorar las ofertas, y cuyo conocimiento no podrá ser anterior al momento de su apertura en el correspondiente acto público."

Con cita de la Resolución 205/2011 del Tribunal De Recursos Contractuales :

"El secreto que afecta a las proposiciones de los licitadores, además de poder ser verificable cuando tenga lugar el acto público de apertura de las ofertas, alcanza no sólo a otros licitadores en el procedimiento sino incluso a los propios gestores del expediente de contratación, incluidos los miembros de las mesas de contratación a quien corresponde valorar las ofertas, y cuyo conocimiento no podrá ser anterior al momento de su apertura en el correspondiente acto público. En aplicación de esta doctrina el Tribunal, de Recursos Contractuales en diversas Resoluciones, ha sentado el criterio, de confirmar la exclusión de aquellos licitadores que incluyeron información de sus ofertas (ya se trate de criterios sujetos a juicio de valor o evaluable mediante fórmulas) en el sobre relativo al cumplimiento de requisitos previos (resoluciones 147/2011 y 67/2012, relativas a los recursos 114/2011 y 47/2012), así como para el supuesto de inclusión de información evaluable mediante fórmulas en el sobre correspondiente a la información sujeta a juicio de valor (resoluciones 191/2011 y 295/2011, referidas a los recursos 156/2011 y 253/2011).

Código Seguro De Verificación:	1vM+xKxj09W629MOWp4neQ==	Fecha	03/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda María Celeste Díaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1vM+xKxj09W629MOWp4neQ=	Página	8/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
25 de septiembre de 2019**

Examinada la documentación por la Mesa de Contratación, se concluye, que el licitador **FORUM ACTIVA CANARIAS SLU incluye en sobre número 2** que corresponde a los criterios no cuantificables por fórmula sujetos a juicio de valor, donde debían incluirse los documentos descritos en el Apartado K, del cuadro de características del contrato "Criterios Sometidos a juicio de valor" (El Contenido de la memoria-proyecto de actuaciones, y el Contenido de la memoria-proyecto de mantenimiento preventivo), el documento del Pliego de Criterios Cuantificables por fórmula, que debía incluirse para su valoración, en el sobre nº 3, desvelando su contenido anticipadamente.

Por lo anterior la Mesa de Contratación acuerda **EXCLUIR** de la licitación a **FORUM ACTIVA CANARIAS SLU al incluir en el sobre número 2, la documentación descrita, que debía incluirse para su valoración, en el sobre nº 3, según el (Apartado K, del cuadro de Características del Contrato, que contienen los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas automáticas, que debían incluirse en el sobre nº 3 anticipando la licitadora las características de su oferta.**

Continuando con la lectura del informe la **Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación del referido informe, quedando la valoración de la forma siguiente:**

CRITERIO SUJETO A JUICIO DE VALOR: <u>PROYECTO DEL EVENTO</u>	PUNTUACIÓN
Licitador: Servicios Canarios de Traducciones y Congresos SLU	
Planteamiento del proyecto capacidad y recursos	17
Programas de formación	12
TOTAL PUNTUACIÓN	29

Una vez aprobado, la Mesa continúa con la apertura de Criterios Automáticos o cuantificables por fórmula tal y como consta en el Pliego que rige en este procedimiento.

5.5- Apertura de Criterios automáticos o cuantificables por fórmula

-XP0102/2018/M Procedimiento abierto varios criterios sujetos a juicio de valor o cualitativos: **"Servicio de Atención al Público en las Casas Museos del Cabildo de Gran Canaria"**. Importe neto 237.752,30 euros e IGIC 15.453,90 euros. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 24 meses. **Servicio de Museos.**

Una vez aprobado en el punto anterior el informe, de criterios cualitativos la Mesa continúa con la Apertura de criterios automáticos o cuantificables por fórmula.

Seguidamente, el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las

Código Seguro De Verificación:	1vM+xKxj09W629MOWp4neQ==	Fecha	03/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1vM+xKxj09W629MOWp4neQ=	Página	9/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
25 de septiembre de 2019**

licitadoras, no compareciendo al acto público ningún representante, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

SOBRE Nº 3 CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS (AUTOMÁTICOS)

Licitador	Criterio B1. Oferta número total de horas	Criterio B.2 Importe Total
1.Servicios Canarios de Traducciones y Congresos B35358266	3000 horas	NETO: 237.000,00€

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Gestor, acordándose que por el Servicio Gestor se efectúe el cálculo de ofertas anormales o desproporcionadas y, en su caso, se tramite el procedimiento de justificación de la misma conforme al artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), así como, que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de las ofertas con propuesta de adjudicación.

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.1- Apertura Sobre Único: documentación general y criterios automáticos o cuantificables por fórmula. **Acto Público.**

- **XP0094/2019/OP** Procedimiento abierto simplificado varios criterios cuantificables por Fórmula o automáticos: **“Demolición de pasarela peatonal en el PK. 6+100 DE LA gc-110, La Tropical”**. Importe neto 102.291,85 € e IGIC 6.648,987 € Tramitación Urgente. Plazo de ejecución 9 semanas. **Obras Públicas e Infraestructuras.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del vencimiento el día 16 de septiembre de 2019, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha 18 de septiembre de 2019, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26/07/19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno:** Inagua Gran Canaria Servicios, S.L.
- **Número dos:** Transportes Pamoaldo, S.L.
- **Número tres:** Hermanos García Álamo, S.L.
- **Número cuatro:** Rohe Ingenieros Empresa Constructora, S.L.
- **Número cinco:** Hermanos Medina La Herradura, S.L.
- **Número seis:** Construplan Construcciones y Planificación, S.L.
- **Número siete:** Surhisa Suárez e Hijos, S.L.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de ésta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la

Código Seguro De Verificación:	1vM+xKxj09W629MOWp4neQ==	Fecha	03/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1vM+xKxj09W629MOWp4neQ=	Página	10/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
25 de septiembre de 2019**

igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

Asisten al acto de apertura pública el representante de la licitadora Número tres Hermanos García Álamo, S.L., D^a Ruth González Medina.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del Sobre Único: documentación general y criterios automáticos o cuantificables por fórmula, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

**SOBRE ÚNICO: DOCUMENTACIÓN GENERAL Y CRITERIOS AUTOMÁTICOS O CUANTIFICABLES
POR FÓRMULA**

LICITADOR	DEUC	VINCULAS DAANEXO II PCAP	CONFIDEN CIALIDAD	ROLECE O CCAA	OFERTA ECONÓMICA
1 Inagua Gran Canaria Servicios, S.L.	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta	Neto: 92.062,67€
2. Transportes Pamoaldo, S.L.	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta	Neto: 82.856,40€
3. Hermanos García Álamo, S.L.	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta	Neto: 87.323,94€
4 Rohe Ingenieros Empresa Constructora, S.L.	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta	Neto: 90.394,07€
5. Hermanos Medina La Herradura, S.L.	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta	Neto: 92.018,78€
6. Construplan Construcciones y Planificación, S.L.	Consulta do de oficio Inscrito	Presenta	No presenta	Presenta	Neto: 99.939,14€
7. Surhisa Suárez e Hijos, S.L.	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta	Neto: 65.697,00€

Tras el Acto Público se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas

Código Seguro De Verificación:	1vM+xKxj09W629MOWp4neQ==	Fecha	03/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1vM+xKxj09W629MOWp4neQ=	Página	11/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
25 de septiembre de 2019**

- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el Rolece
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Comprobada la documentación correspondiente al sobre Único de los licitadores, **SE DECLARAN ADMITIDAS TODAS LAS OFERTAS**, (con las observaciones que figuran en el cuadro) realizándose por D. Iván Peñate Suárez la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, (el informe técnico se incorporará al expediente electrónico), manifestándose, en el acto que la oferta clasificada en primer lugar esta incurso en baja desproporcionada.

ORDEN	LICITADOR
1	Surhisa Suárez e Hijos, S.L. - B-35032440 Petición Justificación Baja anormal
2	Trasportes Pamoaldo SL
3	Hermanos García Álamo, S.L.
4	Rohe Ingenieros Empresa Constructora SL
5	Hermanos Medina la Herradura SL
6	Inagua Gran Canaria Servicios SL

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la licitadora **SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L. - B-35032440** por un **Importe neto** de **65.697,00€** e **IGIC de 4.270,31 €**.

Se advierte de la necesidad de continuar por el Servicio Gestor la tramitación conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), **a fin de que se tramite el procedimiento de JUSTIFICACIÓN LA BAJA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD**, concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos ACORDÁNDOSE, en caso de que el Servicio Gestor emita informe considerando justificada adecuadamente la baja, REQUERIR a SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

Código Seguro De Verificación:	1vM+xKxj09W629MOWp4neQ==	Fecha	03/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1vM+xKxj09W629MOWp4neQ=	Página	12/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
25 de septiembre de 2019**

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

2) Poder bastantado por el Cabildo Insular de Gran Canaria

3) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación 5% de **65.697,00 = 3.284,85€**

- **XP00067/2018/SSAA** Procedimiento abierto simplificado varios criterios cuantificables por fórmula o automáticos: **“Proyecto de acondicionamiento de edificación denominada “Casa Verde” para la Agencia de extensión Agraria (T.M. Santa Brígida)”**. Importe neto 326.137,16 € e IGIC 43.829,60 € Tramitación urgente. Plazo de ejecución 8 meses. **Agricultura, Ganadería y Pesca.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del vencimiento el día 18 de septiembre de 2019, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha 20 de septiembre de 2019, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26/07/19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno:** Proyectos y Montajes Ingemont, S.A. (A91614263)
- **Número dos:** Urban 2020, S.L. (B76183508)
- **Número tres:** Fomento y Construcciones Roque Nublo, S.L. (B76041656)
- **Número cuatro:** VVO Construcciones y Proyectos, S.A. (A35091057)
- **Número cinco:** Construcciones Rodríguez Luján, S.L. (B35317569)
- **Número seis:** Conysa, S.A. (A35296391)
- **Número siete:** Tecnosystem, S.A. (A35104348)
- **Número ocho:** Desarrolla Obras y Servicios, S.L. (B70218185)

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de ésta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

Asisten al acto de apertura pública el representante de la licitadora Número uno Proyectos y Montajes Ingemont, S.A. D. Efrén Mendez Santiago, Número tres Fomento y Construcciones Roque Nublo, S.L, D. Francisco Javier Hernández Alemán y Número cuatro: VVO Construcciones y Proyectos, S.A, Dª Mónica Ventura Miravet.

Código Seguro De Verificación:	1vM+xKxj09W629MOWp4neQ==	Fecha	03/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1vM+xKxj09W629MOWp4neQ=	Página	13/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
25 de septiembre de 2019**

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del Sobre Único: documentación general y criterios automáticos o cuantificables por fórmula, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

**SOBRE ÚNICO: DOCUMENTACIÓN GENERAL Y CRITERIOS AUTOMÁTICOS O CUANTIFICABLES
POR FÓRMULA**

LICITADOR	DEUC	VINCULAS DAANEXO II PCAP	CONFIDEN CIALIDAD	ROLECE O CCAA	OFERTA ECONÓMICA
1 Proyectos y Montajes Ingemont, S.A. (A91614263)	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta	Neto: 483.064,82€
2. Urban 2020, S.L. (B76183508)	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta	Neto: 524.073,01€
3. Fomento y Construcciones Roque Nublo, S.L. (B76041656)	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta	Neto: 519.843,04€
4 VVO Construcciones y Proyectos, S.A. (A35091057)	Presenta En su caso subsanar Parte IV criterios de selección	Presenta	No presenta	Presenta	Neto: 536.599,55€
5.Construcciones Rodríguez Luján, S.L. (B35317569)	Presenta	En su caso subsanar	No presenta	Presenta	Neto: 560.643,21€
6. Conysa, S.A. (A35296391)	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta	Neto: 562.644,50€
7. Tecnosystem, S.A. (A35104348)	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta	Neto: 557.679,05€
8.Desarrolla Obras y Servicios, S.L. (B70218185)	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta	Neto: 562.890,00€

Tras el Acto Público se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

Código Seguro De Verificación:	1vM+xKxj09W629MOWp4neQ==	Fecha	03/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1vM+xKxj09W629MOWp4neQ=	Página	14/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
25 de septiembre de 2019**

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el Rolece
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Comprobada la documentación correspondiente al sobre Único de los licitadores, **SE DECLARAN ADMITIDAS TODAS LAS OFERTAS**, (con las observaciones que figuran en el cuadro) realizándose por D. Virtudes Rico Morales la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, (el informe técnico se incorporará al expediente electrónico), manifestándose, en el acto que la oferta clasificada en primer lugar esta incurso en baja desproporcionada.

ORDEN	LICITADOR
1	Proyectos y Montajes Ingemont, S.A. (A91614263) Petición Justificación Baja anormal
2	Fomento y Construcciones Roque Nublo, S.L. (B76041656)
3	Urban 2020, S.L. (B76183508)
4	VVO Construcciones y Proyectos, S.A. (A35091057)
5	Tecnosystem, S.A. (A35104348)
6	Construcciones Rodríguez Luján, S.L. (B35317569)
7	Conysa, S.A. (A35296391)
8	Desarrolla Obras y Servicios, S.L. (B70218185)

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la licitadora **PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A con CIF A91614263** por un **Importe neto** de **483.064,82€ e IGIC de 31.399,21 € con inversión del sujeto pasivo** del impuesto en aplicación del artículo 19.1.2ºh de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de Régimen Económico Fiscal de Canarias.

Se advierte de la necesidad de continuar por el Servicio Gestor la tramitación conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), **a fin de que se tramite el procedimiento de JUSTIFICACIÓN LA BAJA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD**, concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador.

Código Seguro De Verificación:	1vM+xKxj09W629MOWp4neQ==	Fecha	03/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1vM+xKxj09W629MOWp4neQ=	Página	15/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
25 de septiembre de 2019**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos ACORDÁNDOSE, en caso de que el Servicio Gestor emita informe considerando justificada adecuadamente la baja, REQUERIR a PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A,** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

2) Poder bastantado por el Cabildo Insular de Gran Canaria

3) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación 5% de **483.064,82€= 24.153,24€**

- **XP0059/2019/PLA** Procedimiento abierto simplificado varios criterios cuantificables por fórmula o automáticos: **“Mirador Básico M5.5 Barranco de Mogán (T.M. Mogán)”**. Importe neto 96.506,54 € e IGIC 6.272,93 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 9 semanas. **Planeamiento.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del vencimiento el día 05 de agosto de 2019, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha 07 de agosto de 2019, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno:** Capross 2004, S.L. B35543974
- **Número dos:** Hermanos Medina La Herradura, S.L. B35373695

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de ésta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

Código Seguro De Verificación:	1vM+xKxj09W629MOWp4neQ==	Fecha	03/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1vM+xKxj09W629MOWp4neQ=	Página	16/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
25 de septiembre de 2019**

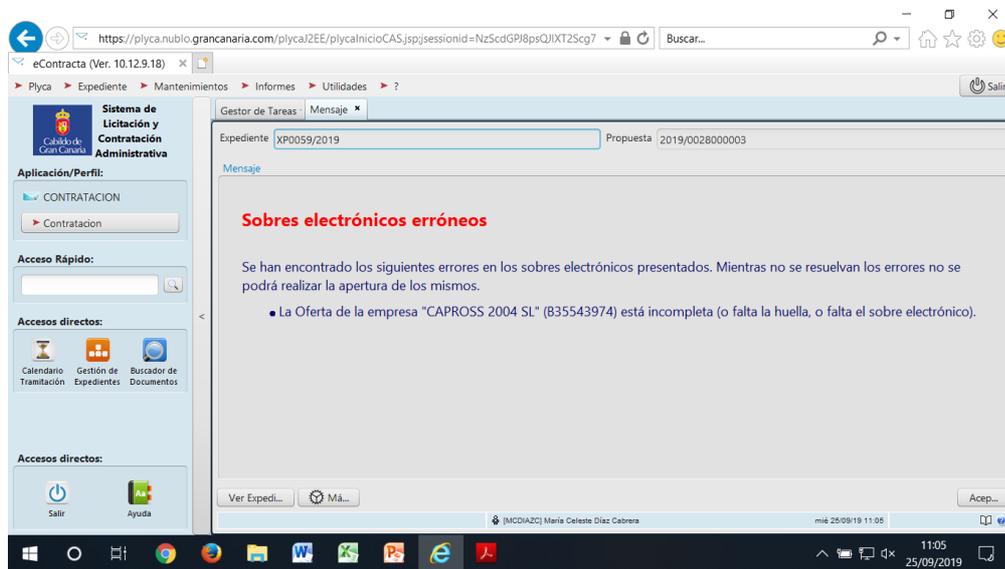
No asisten al acto de apertura pública ningún representante de las licitadoras

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del Sobre Único: documentación general y criterios automáticos o cuantificables por fórmula, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

**SOBRE ÚNICO: DOCUMENTACIÓN GENERAL Y CRITERIOS AUTOMÁTICOS O CUANTIFICABLES
POR FÓRMULA**

LICITADOR	DEUC	VINCULAS DAANEXO II PCAP	CONFIDEN CIALIDAD	ROLECE O CCAA	OFERTA ECONÓMICA
Capross 2004, S.L. B35543974 Incidencia no aporta el sobre PAXE.	No incluye sobre paxe	No incluye sobre paxe	No incluye sobre paxe	No incluye sobre paxe	No incluye sobre paxe
Hermanos Medina La Herradura, S.L. B35373695	Correcto	Correcto	No presenta	Correcto	Neto: 94.576,41

La Secretaria de la Mesa da cuenta de la incidencia producida con la licitadora **CAPROSS 2004, S.L. B35543974**, reportando la plataforma Plyca el siguiente mensaje de error: La oferta de la empresa **CAPROSS 2004, SL**, está incompleta (o falta la huella o falta el sobre electrónico).



Código Seguro De Verificación:	1vM+xKxj09W629MOWp4neQ==	Fecha	03/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1vM+xKxj09W629MOWp4neQ= =	Página	17/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
25 de septiembre de 2019**

De lo que se deduce que la oferta no es íntegra ni completa al presentarse solo la **Huella electrónica no así el sobre electrónico generado y firmado (sobre .paxe)**, que contiene la documentación general y los criterios automáticos o cuantificables por fórmula

Por todo ello la Mesa de Contratación ACUERDA EXCLUIR de la licitación a la licitadora CAPROSS 2004, S.L. B35543974, al no presentar la oferta de manera completa enviando el Sobre electrónico PAXE.

Tras el Acto Público se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el Rolece
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Comprobada la documentación correspondiente al sobre Único de los licitadores, **SE DECLARAN ADMITIDA LA OFERTA DE HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.** (Con las observaciones que figuran en el cuadro) realizándose por D^a Estefanía Cruz López, la valoración de la misma a los efectos de las posibles baja anormal, (el informe técnico se incorporará al expediente electrónico), manifestándose, en el acto que la oferta no está en baja anormal.

A continuación la Mesa de Contratación, procede a la clasificación de las proposiciones las cuales quedan en el siguiente orden:

ORDEN	LICITADOR
1	Hermanos Medina La Herradura, S.L. B35373695

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado (La Asesoría Jurídica advierte que no se entran a valorar la aplicación de fórmulas matemáticas, cálculo de cuantías o aspectos económicos o técnicos, por carecer de contenido jurídico) a la licitadora **HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L. CON CIF B35373695**, por **importe neto de 94.576,41 e IGIC de 6.147,47 €.**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **comprueba en el ROLECE los datos inscritos y se ACUERDA REQUERIR a HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L. B35373695, al** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

Código Seguro De Verificación:	1vM+xKxj09W629MOWp4neQ==	Fecha	03/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1vM+xKxj09W629MOWp4neQ=	Página	18/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
25 de septiembre de 2019**

1) Poder bastantado por el Cabildo Insular de Gran Canaria

2) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 94.576,41= 4.728,82€**

- **XP0106/2018/OP** Procedimiento abierto simplificado varios criterios cuantificables por fórmula o automáticos: **“Solución de problema de drenaje y ejecución de muro de contención en la GC-2, P.K. 15+050”**. Importe neto 177.926 96 € e IGIC 121.565,25 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución seis meses. **Obras Públicas e Infraestructuras.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del vencimiento el día 16 de agosto de 2019, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha 07 de agosto de 2019, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno** - Hermanos García Álamo, S.L. B35370469
- **Número dos** - Solventia Ingeniería y Construcción, S.L.U. B85647071
- **Número tres** - Hermanos Medina La Herradura, S.L. B35373695

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de ésta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

Asisten al acto de apertura pública el representante de la licitadora Número uno Hermanos García Álamo, S.L. D^a Ruth González Medina.

Código Seguro De Verificación:	1vM+xKxj09W629MOWp4neQ==	Fecha	03/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1vM+xKxj09W629MOWp4neQ=	Página	19/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
25 de septiembre de 2019**

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del Sobre Único: documentación general y criterios automáticos o cuantificables por fórmula, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

**SOBRE ÚNICO: DOCUMENTACIÓN GENERAL Y CRITERIOS AUTOMÁTICOS O CUANTIFICABLES
POR FÓRMULA**

LICITADOR	DEUC	VINCULAS DAANEXO II PCAP	CONFIDEN CIALIDAD	ROLECE O CCAA	OFERTA ECONÓMICA
Hermanos García Álamo, S.L. B35370469	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta	Neto: 153.990,61€
Solventia Ingeniería y Construcción, S.L.U. B85647071	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta	Neto: 151.237,91€
Hermanos Medina La Herradura, S.L. B35373695	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta	Neto: 159.624,41€

Tras el Acto Público se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el Rolece
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Comprobada la documentación correspondiente al sobre Único de los licitadores, **SE DECLARAN ADMITIDAS TODAS LAS OFERTAS**, (con las observaciones que figuran en el cuadro) realizándose por D. Iván Peñate Suárez la valoración de las mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, (el informe técnico se incorporará al expediente electrónico), manifestándose, en el acto que no hay ninguna oferta en posible baja anormal.

A continuación la Mesa de Contratación, procede a la clasificación de las proposiciones las cuales quedan en el siguiente orden:

ORDEN	LICITADOR
1	Solventia Ingeniería y Construcción, S.L.U. B85647071
2	Hermanos García Álamo, S.L. B35370469
3	Hermanos Medina La Herradura, S.L. B35373695

Código Seguro De Verificación:	1vM+xKxj09W629MOWp4neQ==	Fecha	03/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1vM+xKxj09W629MOWp4neQ=	Página	20/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
25 de septiembre de 2019**

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado (*La Asesoría Jurídica advierte que no se entran a valorar la aplicación de fórmulas matemáticas, cálculo de cuantías o aspectos económicos o técnicos, por carecer de contenido jurídico*) a la licitadora **SOLVENTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U. con CIF B85647071 por importe neto de 151.237,91€ e IGIC de 9.830,46 € con inversión del sujeto pasivo** del impuesto en aplicación del artículo 19.1.2ºh de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de Régimen Económico Fiscal de Canarias.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **comprueba en el ROLECE los datos inscritos y se incorpora la inscripción al expediente electrónico y se ACUERDA REQUERIR a SOLVENTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U. con CIF B85647071** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 266.890,44€**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

2) Solvencia Técnica o Profesional:

Solvencia técnica empresas que no son de nueva creación: Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, relacionados con trabajos de muros de hormigón armado, y asfaltos, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **124.548,87€**

Código Seguro De Verificación:	1vM+xKxj09W629MOWp4neQ==	Fecha	03/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1vM+xKxj09W629MOWp4neQ=	Página	21/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
25 de septiembre de 2019**

Solvencia técnica empresas de nueva creación: Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. A estos efectos se requiere como mínimo una pala mixta en propiedad, ó un ingeniero Técnico de OOPP, Ingeniero Civil o Ingeniero de Caminos Canales y Puertos en plantilla para la ejecución de las obras.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL: SUSTITUTIVO DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL: GRUPO, SUBGRUPO Y CATEGORÍA: GRUPO B) GRANDES ESTRUCTURAS. SUBGRUPO 1. DE FÁBRICA U HORMIGÓN EN MASA CATEGORÍA 2 CUANTÍA SUPERIOR A 150.000 EUROS E INFERIOR A 360.000 €

3) Bastanteo de poderes por el Cabildo Insular de Gran Canaria

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 151.237,9= 7.561,90€**

6.3- Apertura de documentación general y Criterios Cualitativos.

- **XP0011/2018/AASS** Procedimiento abierto simplificado con varios criterios sujetos a juicio de valor: **“Adecuación como centro de acogida inmediata para menores en situación de desamparo o guarda”**. Importe neto 510.404,27 € e IGIC 33.176,28 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses. **Política Social. Vto. Licitación 03-09-2019**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del vencimiento el día 03 de septiembre de 2019, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha 05 de septiembre de 2019, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26/07/19), no habiéndose presentado licitador alguno.

Código Seguro De Verificación:	1vM+xKxj09W629MOWp4neQ==	Fecha	03/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1vM+xKxj09W629MOWp4neQ=	Página	22/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
25 de septiembre de 2019**

En virtud de lo anterior la Mesa de Contratación acuerda **PROPONER** al órgano de Contratación la **DECLARACIÓN DE DESIERTO, del citado expediente.**

6.8- Análisis del informe de baja desproporcionada del propuesto adjudicatario.

- **XP0105/2018/SSAA** Procedimiento abierto simplificado un solo criterio. **“Adecuación mejora del camino Rosiana, aguas arriba de la Finca Los Olivos (T.M. de Telde)”**. Importe neto 182.366,34 € e IGIC 12.765,64 € Tramitación urgente. Plazo de ejecución 6 meses. **Agricultura Ganadería y Pesca.**

En la mesa de contratación del pasado 31 de julio de 2019 se acordó requerir al Servicio Gestor la tramitación conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), a fin de que se tramitara el procedimiento de justificación la baja incurso en presunción de anomalía, del licitador **HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el informe del Servicio de Infraestructura rural de fecha 28 de agosto de 2019 suscrito por D^a Virtudes Rico Morales en el que se concluye: *“Que entendemos justificada la oferta de **HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.**, proponiendo que se adjudique la obra a dicha empresa en la cifra de importe neto de 140.845,07 sin Igic, que supone la cantidad total de 150.000,00”*. La mesa de contratación **ACUERDA, hacer suyo dicho informe y tener por justificada la baja del licitador HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L., estándose a lo dispuesto en el acta de fecha 31 de julio de 2019, de propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación y garantía.**

6.9- Análisis informe incidencia técnica

- **XP0096/2018/TIAE** Procedimiento abierto simplificado varios criterios cuantificables por fórmula o automáticos: **“Servicio de gestión, mantenimiento y seguimiento de los perfiles institucionales del Cabildo de Gran Canaria en las Redes Sociales”**. Importe neto 40.879,54 € e IGIC 2.657,17 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses. **Tecnologías de la Información y Administración Electrónica.**

En la pasada sesión de la mesa de contratación del día 04 de septiembre de 2019 se produjo la apertura Sobre Único documentación general y criterios automáticos o cuantificables por fórmula, detectándose que la oferta de la licitadora Consulting Creativica Canarias, S.L. B76224146, presentaba una incidencia técnica en la apertura de dicho sobre acordándose solicitar informe de la incidencia técnica al Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica a fin de adoptar el acuerdo procedente en la siguiente sesión que se celebre.

Visto el informe del Servicio, de fecha 05 de septiembre de 2019, suscrito por el Jefe de Sección de Desarrollo y Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información

Código Seguro De Verificación:	1vM+xKxj09W629MOWp4neQ==	Fecha	03/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1vM+xKxj09W629MOWp4neQ=	Página	23/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
25 de septiembre de 2019**

Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica D. Alejandro Reyes Falcón y la Jefa del Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica. D^a Ana Colás Rocha, en el que se concluye que:

“El aviso que se visualiza en PLYCA durante la sesión de la mesa de contratación, fue debido a que la plataforma @firma no validó el archivo electrónico aportado por el licitador, por exceder éste el tamaño máximo admitido por @firma. Que, efectivamente, el archivo analizado tiene un tamaño superior a lo que soporta la plataforma @firma, y que en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se hace referencia a esta limitación. Que del análisis del archivo electrónico aportado por el licitador dentro del sobre electrónico y que se abrió en la sesión de la mesa de contratación, se desprende que: o El licitador firmó correctamente el archivo electrónico correspondiente al documento “CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA”, con fecha de firma 12 de agosto de 2019 a las 11:20, hecho comprobado usando herramienta AutoFirm@ de la Administración General del Estado o que el fichero que firmó es un fichero comprimido en formato zip.

Vistas las evidencias anteriores se concluye que en el expediente de contratación XP0096/2018, en la oferta realizada por el licitador con NIF B76224146, el archivo correspondiente al documento “CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA”, no cumple el requisito de tamaño máximo de 8 Mbytes por archivo, indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, página 8, apartado “K. CRITERIOS DE ADJUDICACION”, y requerido por la plataforma @firma utilizada por las Administraciones Públicas”

Con cita de la Resolución del Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Sevilla Recurso nº 2/2019, Resolución nº 3/2019:

El apartado 2.2.2 contempla los requisitos técnicos, refiriéndose a la Versión 1.8 de máquina virtual Java instalada (2.2.2.1) y señalando que “NOTA: Si usted tiene problemas en la subida y firma de archivos en la Herramienta, debe instalar la máquina virtual Java de 64 bits en lugar de 32 bits. Mostramos, a modo de ejemplo, como consultar su máquina de Java en sistema operativo Windows 7 Profesional (Panel de Control_Programas). Si requiere asesoramiento técnico sobre cómo realizar esta actualización, por favor, escriba a: licitación@minhafp.es” y al Tamaño máximo de documentos, (2.2.2.2) disponiendo que “La herramienta de preparación y presentación de ofertas hace uso de la solución @firma para la firma de documentos. @firma no puede firmar documentos que superen los 5 MB. El análisis de lo expuesto y las circunstancias concurrentes, puede llevar a la conclusión de que, como ocurriera en los supuestos estudiados en nuestras Resoluciones 1/2019 y 2/2019, el licitador no ha tenido en cuenta la recomendación relativa a la presentación de las ofertas con antelación suficiente, al objeto de poder solucionar en plazo los problemas que se pudieran presentar.

Código Seguro De Verificación:	1vM+xKxj09W629MOWp4neQ==	Fecha	03/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1vM+xKxj09W629MOWp4neQ=	Página	24/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
25 de septiembre de 2019**

En sentido similar, destacando el carácter recepticio de las ofertas y el deber de diligencia por parte de los licitadores, se pronuncia el Tribunal de Contratos de Aragón en su Acuerdo 114/2017, señalando que "Quien legítimamente espera al último momento del plazo para participar en la licitación asume un riesgo, solo imputable a su voluntad o conducta, de que ante un error del propio licitador bien en la firma electrónica de los documentos, bien en la elección o configuración del tamaño de algún fichero que afecte a la capacidad de transmisión o a las características técnicas de la plataforma electrónica ...etc, la recepción de la oferta resulte extemporánea". Las ofertas que presentan los licitadores, defiende el Tribunal citado, "tienen un carácter recepticio, como ocurre en cualquier procedimiento concursal, de forma que su validez y eficacia exige la recepción por el destinatario, por el órgano de contratación, en el tiempo y forma, o por alguno de los medios habilitados previamente para ello, por la Ley. No basta con la emisión de la oferta, sino que es exigible su recepción en los plazos y con los requisitos aplicables en cada caso concreto. En la licitación analizada, la presentación solo podía realizarse por medios electrónicos, por lo que cualquier otro medio elegido por un licitador, por ejemplo, de forma presencial y soporte papel, hubiera determinado la exclusión o el rechazo de la oferta, aunque la recepción o el registro fuere anterior a la finalización del plazo"

Por todo ello la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y **EXCLUIR** de la licitación a la licitadora **CONSULTING CREATIVICA CANARIAS, S.L. B76224146**, por incumplir lo dispuesto en **el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares apartado "K. CRITERIOS DE ADJUDICACION"**, superando el archivo el tamaño máximo de 8MB **Limitación de tamaño de los sobres que** no deben superar lo 8MB de tamaño (para permitir su validación en las plataformas de administración electrónica de ámbito estatal; @firma).

A continuación la Secretaria de la Mesa informa que la documentación electrónica presentada por los licitadores se encuentra, desde la Mesa de Contratación de fecha 04 de septiembre de 2019, a disposición del Servicio Gestor, para la elaboración del informe de criterios automáticos, con posterior remisión a esta mesa de contratación para su aprobación y propuesta de adjudicación.

Código Seguro De Verificación:	1vM+xKxj09W629MOWp4neQ==	Fecha	03/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1vM+xKxj09W629MOWp4neQ=	Página	25/26





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
25 de septiembre de 2019

7.- PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR RAZÓN DE EXCLUSIVIDAD, ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN Y GARANTÍA.

- XP0178/2019 Procedimiento negociado sin publicidad. "Servicio Espectáculo de Títeres Gran Canaria Recicla". Importe neto 20.000,00€ e IGIC 1.300,00€ Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses. **Servicio de Residuos.**

En la mesa de contratación del pasado 04 de septiembre de 2019, se acordó efectuar requerimiento de documentación y garantía a **D. VÍCTOR DE LA NUEZ DE LA PORTILLA, en los términos que constan en el acta de la referida sesión.**

Examinada la documentación aportada por la licitadora propuesta adjudicataria, la Mesa de Contratación concluye que **HA ATENDIDO DEBIDAMENTE EL REQUERIMIENTO en tiempo y forma.**

8.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hay.

9.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hay

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

El Presidente da por finalizada la sesión, a las once horas y cincuenta minutos del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria del día 02 de octubre de dos mil diecinueve.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Celeste Díaz Cabrera

Código Seguro De Verificación:	1vM+xKxj09W629MOWp4neQ==	Fecha	03/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1vM+xKxj09W629MOWp4neQ=	Página	26/26

